

GACETA OFICIAL



DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL P.P. 1976607AN35

AÑO MMXXIII MES X

NÚMERO (192) ORDINARIO

SUMARIO

CORPORACIÓN AVÍCOLA DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (CORPAVANZ)

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA N° 05-2023: en la que se **APRUEBA** la Distribución Inicial Presupuestaria y el POAI del Ejercicio Económico Financiero 2023 de la Corporación Avícola del estado Anzoátegui (**CORPAVANZ**).

Art. 3º.- Las leyes sancionada por el Consejo Legislativo Estadal deberán publicarse en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui, de conformidad con lo establecido en la Constitución del Estado Anzoátegui.

Art. 4º.- La Ley Estadal entrará en Vigencia desde su publicación en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui o en la fecha posterior que ella misma señale.

BARCELONA, 27 DE OCTUBRE DE 2023

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACIÓN AVÍCOLA DEL ESTADO ANZOÁTEGUI N° 05-2023

Quien suscribe, **AGUSTÍN FRANCISCO RIZALEZ JOVE**, venezolano, mayor de edad, hábil civilmente, titular de la cédula de identidad Nro. **V- 19.496.665**, actuando en mi condición de **PRESIDENTE** de la **CORPORACIÓN AVÍCOLA DEL ESTADO ANZOÁTEGUI, C.A. (CORPAVANZ)**, sociedad mercantil inscrita en el **Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del estado Anzoátegui** bajo el N° **75**, Tomo **18-A RM3ROBAR**, Número de Expediente **264-14474** del **04 de junio del año 2015**, R.I.F. N° **G-200117060**, certifico que el Acta que a continuación se transcribe, es copia fiel y exacta de su original, la cual se encuentra asentada en el Libro de Actas de Asambleas de la Corporación, y es del tenor siguiente: En el día de hoy, veintiocho (28) de abril del año dos mil veintitrés (2023), siendo las dos de la tarde (02:00 p.m.), constituidos en la sede donde funciona la **CORPORACIÓN AVÍCOLA DEL ESTADO ANZOÁTEGUI, C.A. (CORPAVANZ)**, ubicada en la Urbanización Tricentenaria, 3era Etapa, calle A, N° 09, sede de Cordagro, de la Parroquia San Cristóbal, municipio Simón Bolívar del estado Anzoátegui, el ciudadano **AGUSTÍN FRANCISCO RIZALEZ JOVE**, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-19.496.665**, con Registro de Información Fiscal (R.I.F.) **N° V-19496665-9**, domiciliado en la ciudad de Guanta, del municipio Guanta del estado Anzoátegui, procediendo en su carácter de **PRESIDENTE**, debidamente designado y acreditado según Decreto **N° 24**, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui **N° 27**, de fecha **04-03-2022**, emanado del Despacho del Gobernador del Estado Anzoátegui, carácter con el cual representa a la **CORPORACIÓN AVÍCOLA DEL ESTADO ANZOÁTEGUI, C.A.**, facultado de acuerdo a lo señalado

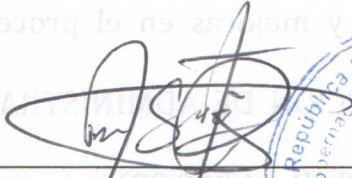
en los artículos 27 y 38 de los estatutos sociales de la Compañía; asimismo se encuentran presentes los demás miembros de la junta directiva: **VICEPRESIDENTE, JIMMY JOSÉ CASTILLO SIFONTES**, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-13.611.705**, con Registro de Información Fiscal (R.I.F.) N° **V-13611705-6**; **DIRECTORES PRINCIPALES: ALDRIN JOSÉ GUAQUIRIAN NORIEGA**, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-10.297.201**, con Registro de Información Fiscal (R.I.F.) N° **V-10297201-1**, **MAY LHING NACARID SANCHEZ MERIDA**, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-13.317.145**, con Registro de Información Fiscal (R.I.F.) N° **V-13317145-9** y **OSCAR ALONSO MARCANO CEDEÑO**, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-19.717.364**, con Registro de Información Fiscal (R.I.F.) N° **V-19717364-1**; domiciliados en la ciudad de Barcelona, municipio Simón Bolívar del estado Anzoátegui. **PRIMER PUNTO:** Nulidad del Acta de Asamblea Extraordinaria de Junta Directiva número 04 de fecha seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023), publicada en Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui número (34) Ordinario del mes de marzo del año 2023. **SEGUNDO PUNTO:** DISTRIBUCIÓN INICIAL PRESUPUESTARIA DEL RECURSO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO DEL AÑO 2023. **TERCER PUNTO:** PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL DEFINITIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO DEL AÑO 2023. Constatado el quórum y verificado que se hallan la mayoría de los miembros de la junta directiva en pleno, es por lo que se omite la convocatoria de Ley y se somete a consideración la Agenda del día, resultando aprobada por unanimidad. En consecuencia, la asamblea procede a la deliberación del **PRIMER PUNTO:** Nulidad del Acta de Asamblea Extraordinaria

de Junta Directiva número 04 de fecha seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023), publicada en Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui, número (34) Ordinario del mes de marzo del año 2023. El ciudadano Agustín Rizales haciendo uso de la palabra expone los motivos que ameritan la decisión de someter a consideración de la asamblea el presente asunto, siendo que en dicha asamblea se sometió para su aprobación lo concerniente a la Distribución del Presupuesto Inicial provenientes de los recursos asignados por la Gobernación del estado a través de las partidas de Situado Constitucional e Ingresos Financieros, sin que se tomara en consideración los recursos provenientes de Ingresos Propios, consecuentemente se encuentra afectado de corrección el punto referente al Plan Operativo Anual Institucional, en razón de la distribución y montos del Presupuesto Inicial, todo lo cual da motivos para que se anule la mencionada asamblea de Junta Directiva. Dada la deliberación y verificadas las razones expuestas por el Presidente de la Corporación, los miembros de la Junta Directiva asistentes en forma individual se dan por enterados y de viva y alta voz aprueban de manera UNÁNIME la moción presentada y la correspondiente nulidad del acta anterior. **SEGUNDO PUNTO:** DISTRIBUCIÓN INICIAL PRESUPUESTARIA DEL RECURSO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO DEL AÑO 2023. El ciudadano Agustín Francisco Rizalez Jove en su condición de Presidente de la Corporación Avícola del Estado Anzoátegui, C.A., haciendo uso del derecho de palabra, expone lo siguiente: "CORPAVANZ" Corporación a la cual represento, nos debe dar buenos frutos en materia de Gestión, debido a la coyuntura de reactivación de la economía, razón por la cual hemos asumido el compromiso político y la tarea enorme de activar la producción, apalancando la agro-productividad en el estado, por lo tanto les presento para su consideración, debate y aprobación la Distribución Inicial del Presupuesto de Ingresos y Gastos

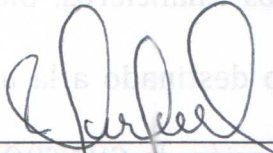
de la "Corporación Avícola del Estado Anzoátegui" para el ejercicio económico financiero del año 2023. A tales efectos, procedo en este acto a especificar y detallar la Distribución Inicial Presupuestaria de conformidad a las cifras que se especifican a continuación: **OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIÚN BOLÍVARES CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (Bs. 8.552.521,16)**, distribuidos en partidas de la siguiente manera: **4.01** gastos de personal UN MILLÓN DE BOLÍVARES (Bs. 1.000.000,00), **4.02** materiales, suministros y mercancías UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON OCHENTA Y SEIS CENTIMOS (Bs. 1.191.784,86), **4.03** servicios no personales SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE BOLÍVARES CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 6.287.439,88), **4.04** activos reales TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA BOLÍVARES (Bs. 39.440,00), **4.07**, transferencias y donaciones TREINTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS BOLÍVARES CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 30.856,42) y **4.11** obligaciones de ejercicios económicos financieros anteriores TRES MIL BOLÍVARES (Bs. 3.000,00). Dada la deliberación y verificado el monto del presupuesto inicial con su respectiva distribución, los miembros de la Junta Directiva, asistentes en forma individual, se dan por enterados y de viva y alta voz aprueban de manera UNÁNIME la moción presentada. Seguidamente se procede a la deliberación del **TERCER PUNTO** de la Agenda del Día: El ciudadano Agustín Francisco Rizalez Jove en su condición de Presidente de la Corporación Avícola del Estado Anzoátegui, C.A., haciendo uso del derecho de palabra, presenta a consideración de los miembros de la Junta Directiva el Plan Operativo Anual Institucional definitivo correspondiente al ejercicio económico financiero del año 2023. Por lo tanto, procedo en este acto a especificar y a detallar las

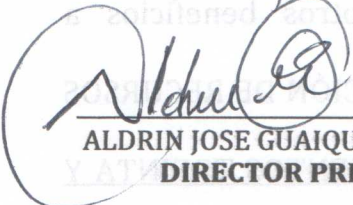
partidas que conforman el Plan Operativo Anual Institucional definitivo partiendo del monto total asignado de: **OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS Veintiún Bolívars CON DIECISEIS CÉNTIMOS (Bs. 8.552.521,16)**, distribuidos de la siguiente manera: Un monto de inversión de TRES MIL QUINIENTOS BOLÍVARES (Bs. 3.500,00) por concepto de formulación de documentos en materia jurídica de la Corporación destinado a la unidad de CONSULTORÍA JURÍDICA; un monto de inversión de DOS MIL BOLÍVARES (Bs. 2.000,00) por concepto de ejecución de auditorías en las diferentes direcciones destinado a la unidad de AUDITORIA INTERNA, un monto de inversión de DOS MIL BOLÍVARES (Bs. 2.000,00) por concepto de atención a ciudadanos en los requerimientos que se efectúen destinados a la unidad de GESTIÓN AL CIUDADANO, un monto de inversión de DOS MIL BOLÍVARES (Bs. 2.000,00) por concepto de control de distribuciones presupuestarias, ejecuciones mensuales y disponibilidad presupuestaria destinado a la unidad de DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, un monto de inversión de UN MILLÓN DOS MIL BOLÍVARES (Bs. 1.002.000,00) por concepto de administración de los recursos financieros, bienes materiales y mejoras en el procedimiento administrativo destinado a la unidad de DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, un monto de inversión de CUATRO MIL BOLÍVARES (Bs. 4.000,00) por concepto de contratación, capacitación y cancelación de nómina y otros beneficios a empleados de la Corporación destinado a la unidad de DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, un monto de inversión de SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL VEINTIÚN BOLÍVARES CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (Bs. 6.537.021,16) por concepto de promoción y participación del sector de la Economía Popular en el medio rural dentro de los micro proyectos de desarrollo de la economía del Estado venezolano destinado a la unidad de DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN; y un


monto de inversión de UN MILLÓN DE BOLÍVARES (Bs. 1.000.000,00) por concepto de gastos de personal, cuya programación de desembolsos está sujeta a las obligaciones de pago de su administración con sus trabajadores y trabajadoras, que se tramitará a través de la carga de nóminas en el sistema PATRIA. Dada la deliberación y analizadas las diferentes metas, proyectos y actividades que se encuentran enunciadas en el Plan Operativo Anual Institucional, donde se incluye la misión institucional, visión institucional, objeto de la institución, vinculación del Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019-2025, y vinculación del Plan Estratégico Institucional de la Gobernación del estado Anzoátegui (PEI 2021-2025), los miembros de la Junta Directiva asistentes en forma individual se dan por enterados y de viva y alta voz aprueban de manera UNÁNIME el Plan Operativo Anual Institucional presentado. No habiendo más puntos a tratar se da por finalizada la Asamblea, se deja constancia a través de la presente Acta de lo aprobado, la cual es encontrada conforme y suscrita por los presentes, ordenándose su publicación en Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui para todos los fines legales pertinentes.

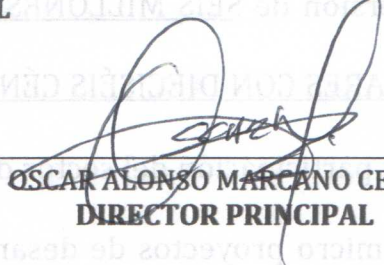

AGUSTIN FRANCISCO RIZALEZ JOVE
PRESIDENTE




JIMMY JOSE CASTILLO SIFONTES
VICEPRESIDENTE


ALDRIN JOSE GUAQUIRIAN NORIEGA
DIRECTOR PRINCIPAL


MAY LHING NACARID SANCHEZ M.
DIRECTOR PRINCIPAL


OSCAR ALONSO MARCIANO CEDEÑO
DIRECTOR PRINCIPAL